

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Acompañamiento

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Guitarra		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	3º				
Distribución de ECTS (1ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Cuerda pulsada				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Giménez Miranda, Juan Miguel	juanmiguel.gimenez@csmjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La práctica de lectura a primera vista y flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director son características implícitas que tenemos en consideración para la asignatura. Del mismo modo



debemos incidir en la concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Por lo tanto, y basándonos en la normativa vigente, intentaremos englobar la visión de la construcción musical del siglo XX en todas sus tendencias y especificidades con la intención de completar el ciclo compositivo desde su inicio progresivo, hasta nuestros días. Una de las particularidades de esta asignatura es la heterogeneidad a la que pueden dar lugar cada uno de los grupos, de manera que crearemos el material expresamente para cada uno de ellos, implicando a otros departamentos de composición del centro o incluso de otros centros de nuestra comunidad, dada la dificultad que entraña buscar o más bien encontrar las agrupaciones ideales para cada uno de ellos. Así los alumnos implicados serán al mismo tiempo partícipes de la creación junto a los compositores de estas actividades musicales.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios relativos a la música contemporánea.
- Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas, con o sin director.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Práctica de lectura a primera vista e improvisación, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director o de la directora.



- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.
- Conocimiento de las técnicas de composición abiertas o extendidas.
- Valoración de obras y autores, así como estilos variados y relevantes del siglo XX y XXI, tanto clásicos como populares.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	- Propios de la asignatura
----------	----------------------------

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG14, CG16, CG17, CG18, CG19, CG21, CG22, CG23, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10.

METODOLOGÍA

- Trabajo colectivo previo de interiorización y comprensión de la obra a interpretar, que garantice una realización consciente y razonada de los procedimientos seguidos por el compositor, así como también asegurar la mayor fidelidad a la obra.
- Posterior interpretación en grupo valorando aspectos individuales en los que participa todo el grupo, estableciendo y unificando criterios razonados relativos a las propuestas ofrecidas por el autor.
- Interpretación de obras de repertorio y revisión en clase, siguiendo un trabajo de ensayo.
- Comentarios teóricos participados acerca del estilo, autor, lenguaje, técnica, estética y pensamiento que atañen a las obras propuestas, donde se plantean cuestiones sobre temas circundantes de interés para la formación individual.
- Aprender acompañamientos en diferentes estilos musicales (flamenco, jazz, pop, etc.)
- Representación final en concierto sobre el repertorio preparado en clase.

Recursos

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén.
- Centro de Documentación Musical de Andalucía.



- Partituras de dominio público en: <http://www.imslp.org>
- Catálogo de obras de cámara en: <http://www.sheetmusicarchive.net>

Bibliografía

- LESTER, J. (2005). Enfoques analíticos de la música del siglo XX. Madrid: Akal.
- VILLA ROJO, J. (2003). Notación y Grafía de la música en el siglo XX. Madrid: Iberautor.
- MULHOLLAND, J.; HOJNACKI, T. (2013). Berklee book of jazz harmony. Boston: Berklee Press.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.



Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El alumnado deberá participar en todas las audiciones que se programen en el centro y sobre la asignatura, a la cual ha debido asistir como mínimo a un 80% de las clases. Se valorará la dificultad de la obra escogida.



Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las



guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria extraordinaria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CG1	CG1, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CG2	CG4	CET2	CT2
CG3	CG2, CG13, CG23	CET3	CT8
CG4	CG3, CG4	CET4	CT4
CG5	CG5	CET6	CT6, CT7



CG6	CG6	CET7	CT11
CG7	CG7, CG22	CET8	CT9, CT10
CG8	CG8	CET9	CT15
CG10	CG10, CG18	CET10	CT9, CT12
CG11	CG11	CET12	CT13
CG12	CG16	CET13	CT16
CG13	CG14, CG15	CET14	CT17
CG15	CG21		
CG16	CG24, CG25		
CG17	CG17		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2,
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI4, CEI5
CEE3	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI3
CEE4	- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI5, CEI7
CEE5	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI6
CEE6	- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	CEI8
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI10
CEE9	- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CEI9
CEE10	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI6



CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEE1, CEE2, CEE3, CEE4, CEE5, CEE6, CEE7, CEE9, CEE10, CEE11
----------	--

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
- Trabajo en clase 70% - Realización de examen/audición 30%	- Realización de examen/audición 100%

Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos exigibles son la evaluación dentro del conjunto de criterios de evaluación descritos en esta Guía Docente y que el alumnado deberá superar con al menos un 5, que le garantice la adquisición de las competencias necesarias descritas anteriormente.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Trabajo en clase
- Actividades propuestas por el profesor
- Audición del repertorio preparado

Segundo semestre

- Trabajo en clase
- Actividades propuestas por el profesor
- Audición del repertorio preparado



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro:

- Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el Conservatorio.
- Participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.
- Asistencia a conciertos.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de la misma se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Siguiendo la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial, resulta pertinente adoptar una serie de medidas encaminadas a garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias excepcionales como la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

En este sentido, se recogen en este apartado las competencias y contenidos mínimos por cursos de esta asignatura, así como la adaptación metodológica que será preciso llevar a cabo en el hipotético caso de una enseñanza no presencial provocada por la clausura de las instalaciones, y la consecuente adaptación de los criterios de calificación.



Competencias mínimas

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG14, CG16, CG17, CG18, CG19, CG21, CG22, CG23, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10.

Contenidos mínimos por cursos

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Práctica de la interpretación musical como si estuviera en grupo.- Conocimiento del repertorio de conjunto.- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.- Práctica de lectura a primera vista e improvisación.- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.- Valoración de obras y autores, así como estilos variados y relevantes del siglo XX y XXI, tanto clásicos como populares.
----------	---

Adaptación metodológica

El proceso de aprendizaje de esta asignatura requiere de una alta actividad de carácter práctico la cual engloba el dominio individual del propio instrumento, en relación a su práctica dentro del contexto de la música de cámara. Atendiendo a estas necesidades, la metodología se basará en la organización y exposición práctica del material sobre el que se trabaje, por parte del profesor, para luego abordar su estudio y realización interpretativa, por parte del alumnado. En las presentes circunstancias se desarrollará a través de herramientas TIC tales como: plataforma Moodle (Aula Virtual), guías, tutorías telefónicas, videotutoriales, videoconferencias, correo electrónico. Se favorecerá en la medida de lo posible el aprendizaje autónomo, dotando al alumno de estrategias que le permitan desarrollar los contenidos y competencias delimitados en la asignatura mediante su trabajo individual. El aporte de información de naturaleza teórica se realizará siempre dentro del marco contextualizado del material que se esté trabajando, aunque debido a la ausencia de sesiones conjuntas en el mismo espacio físico como se realizan habitualmente, este aspecto podrá verse incrementado ligeramente para compensar la situación excepcional.



Adaptación de los criterios de calificación

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
- Trabajo en clase 70% - Realización de examen/audición 30%	- Realización de examen/audición 100%